

Fwd: RADICADO 05001311000220210056700 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

MARIA JOSE PAGUAY NARANJO <maria.paguay@udea.edu.co>

Lun 10/04/2023 11:57

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (789 KB)

LIQUIDACIÓN EJECUTIVO DE ALIMENTOS.pdf;

Buen día, mi nombre es María José Paguay practicante del Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, adjunto con todo respeto memorial con la liquidación de créditos para el presente proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS para su respectivo trámite. Quedo atenta.

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

UdeA

Medellín, marzo de 2023

SEÑOR(A)

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLÍN ORALIDAD (REPARTO)

E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: JUAN PABLO MUÑOZ GIRALDO

DEMANDADO: JOSÉ MARÍA MUÑOZ HERNÁNDEZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS

MARÍA JOSÉ PAGUAY NARANJO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín-Antioquia, e identificada cédula de ciudadanía No. 1.065.844.063 correo electrónico institucional maria.paguay@udea.edu.co, estudiante de Derecho, adscrita al Consultorio Jurídico Guillermo Peña Alzate de la Universidad de Antioquia, actuando en condición de apoderada especial de la señora NURY DEL SOCORRO GIRALDO ARIAS, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Medellín-Antioquia, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.524.524 quien a su vez obra como representante legal de JUAN PABLO MUÑOZ GIRALDO, domiciliado en la ciudad de Medellín e identificado con cédula de ciudadanía No. 1.146.436.282, comedidamente manifiesto al señor Juez que mediante este escrito se permita presentar ante su despacho memorial de liquidación de créditos del periodo comprendido entre abril de 2021 y marzo de 2023 conforme a las cuotas alimentarias no consignadas a favor de mi representado y que hasta la fecha, se siguen generando.

A la fecha, de las cuotas de alimentos no consignadas se adeuda una suma que asciende a \$3.147.790,10 por concepto de capital y \$30,377,90 por concepto de intereses moratorios, para un total de \$ 3.178.169.00, como se podrá evidenciar en la macro del liquidador de créditos **anexo 1** al presente memorial.

A continuación, adiciono cuadro relacionado con los valores consignados y no consignados hasta el día de hoy por el demandado:

	2021	2022	2023
ENERO		0	0
FEBRERO		400.000	200.000
MARZO		0	
ABRIL	170.000	400.000	
MAYO	220.000	400.000	
JUNIO	220.000	220.000	
JULIO	220.000	0	
AGOSTO	0	220.000	
SEPTIEMBRE	0	50.000	
OCTUBRE	0	0	
NOVIEMBRE	200.000	0	
DICIEMBRE	0	0	

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al vestuario, no se cumplió con la obligación pactada en el acta de conciliación ya que, en el año 2021 en los meses de junio y diciembre no se entregó a mi representado las mudas de ropa completas por un valor de \$190.000, lo mismo ocurre en el mes de junio 2022.

De lo expuesto, solicito señor juez que de acuerdo a la presente liquidación de ordene seguir con el embargo que se ordenó de la mesada pensional del demandado al 30% el día 22 del mes de febrero de 2023 conforme a la presenta liquidación.

Atentamente,



MARÍA JOSÉ PAGUAY NARANJO
C.C. 1.065.844.063 de Valledupar, Cesar
Correo electrónico: maria.paguay@udea.edu.co
Practicante de Derecho de la Universidad de Antioquia

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

LIQUIDACIÓN ALIMENTOS

Se debe ajustar a la sentencia o auto de continuar la ejecución

Juzgado:	Juzgado 02 de familia de oralidad		
Radicado:	05 001311000220210056700		
Datos Básicos Iniciales			
Tot_Cuota Inicial:	\$ 220.000,00	Otras Oblig.	\$ 1,00
Fecha Inicial:	20/04/2021	Fecha Oblig:	30/03/2023
Fecha Final:	10/04/2023	Tasa Interés:	6%
Criterio de Incremento:		% IPC anual	

Demandante:	Nury del Socorro Giraldo		
Demandado:	José María Muñoz Hernández		
Resumen de la Liquidación			
Total Liquidación a la fecha (K+OO+IM)			
\$ 3.178.169,00			
Capital Actual:	\$ 3.147.790,10	Mora Liquidada:	\$ 30.377,90
Observación:			

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Desde	Hasta	Cuota Mes	Otras Obligaciones Mes	Dias Mora	Abonos realizados	Capital Vencido Actualizado	Interés de Mora Mensual	Interés de Mora Acumulado
20/04/2021	30/04/2021	\$ 220.000,00		10	\$ 170.000,00	\$ 270.001,00	\$ 1.350,01	\$ 1.350,01
01/05/2021	31/05/2021	\$ 220.000,00		31	\$ 220.000,00	\$ 271.351,01	\$ 1.356,76	\$ 1.356,76
01/06/2021	30/06/2021	\$ 220.000,00	\$ 190.000,00	30	\$ 220.000,00	\$ 462.707,76	\$ 2.313,54	\$ 2.313,54
01/07/2021	31/07/2021	\$ 220.000,00		31	\$ 22.000,00	\$ 663.021,30	\$ 3.315,11	\$ 3.315,11
01/08/2021	31/08/2021	\$ 220.000,00		31	\$ -	\$ 883.021,30	\$ 4.415,11	\$ 7.730,21
01/09/2021	30/09/2021	\$ 220.000,00		30	\$ -	\$ 1.103.021,30	\$ 5.515,11	\$ 13.245,32
01/10/2021	31/10/2021	\$ 220.000,00		31	\$ -	\$ 1.323.021,30	\$ 6.615,11	\$ 19.860,43
01/11/2021	30/11/2021	\$ 220.000,00		30	\$ 200.000,00	\$ 1.362.881,72	\$ 6.814,41	\$ 6.814,41
01/12/2021	31/12/2021	\$ 220.000,00	\$ 190.000,00	31	\$ -	\$ 1.772.881,72	\$ 8.864,41	\$ 15.678,82
01/01/2022	31/01/2022	\$ 220.000,00		31	\$ -	\$ 1.992.881,72	\$ 9.964,41	\$ 25.643,23
01/02/2022	28/02/2022	\$ 220.000,00		28	\$ 400.000,00	\$ 1.838.524,95	\$ 9.192,62	\$ 9.192,62
01/03/2022	31/03/2022	\$ 220.000,00		31	\$ -	\$ 2.058.524,95	\$ 10.292,62	\$ 19.485,25
01/04/2022	30/04/2022	\$ 220.000,00		30	\$ 400.000,00	\$ 1.898.010,20	\$ 9.490,05	\$ 9.490,05
01/05/2022	31/05/2022	\$ 220.000,00		31	\$ 400.000,00	\$ 1.727.500,25	\$ 8.637,50	\$ 8.637,50
01/06/2022	30/06/2022	\$ 220.000,00		30	\$ 220.000,00	\$ 1.736.137,75	\$ 8.680,69	\$ 8.680,69
01/07/2022	31/07/2022	\$ 220.000,00		31	\$ -	\$ 1.956.137,75	\$ 9.780,69	\$ 18.461,38
01/08/2022	31/08/2022	\$ 220.000,00		31	\$ 220.000,00	\$ 1.974.599,13	\$ 9.873,00	\$ 9.873,00
01/09/2022	30/09/2022	\$ 220.000,00		30	\$ 50.000,00	\$ 2.154.472,13	\$ 10.772,36	\$ 10.772,36
01/10/2022	31/10/2022	\$ 220.000,00		31	\$ -	\$ 2.374.472,13	\$ 11.872,36	\$ 22.644,72
01/11/2022	30/11/2022	\$ 220.000,00		30	\$ -	\$ 2.594.472,13	\$ 12.972,36	\$ 35.617,08
01/12/2022	31/12/2022	\$ 220.000,00		31	\$ 190.000,00	\$ 2.660.089,21	\$ 13.300,45	\$ 13.300,45
01/01/2023	31/01/2023	\$ 220.000,00		31	\$ -	\$ 2.880.089,21	\$ 14.400,45	\$ 27.700,89
01/02/2023	28/02/2023	\$ 220.000,00		28	\$ 200.000,00	\$ 2.927.790,10	\$ 14.638,95	\$ 14.638,95
01/03/2023	31/03/2023	\$ 220.000,00		31	\$ -	\$ 3.147.790,10	\$ 15.738,95	\$ 30.377,90